



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

## **ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

FECHA: 1 de junio de 2016

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**  
**D. Antonio Vicente Rubio**

**CONCEJALES**

**D<sup>a</sup>. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D<sup>a</sup>. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D<sup>a</sup>. Soledad del Valle Bodas, D<sup>ña</sup>. María Victoria Alonso Agrelo, D. Edmundo Antonio Ramos Pérez-Torreblanca, D<sup>a</sup> Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo Gonzalez Alberquilla, D<sup>a</sup> Silvia Matamoros Galán, D<sup>a</sup> María Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D<sup>a</sup> María Yolanda Romojaro Casado, D<sup>a</sup> Alicia Megia Mayor, D<sup>a</sup> Marta de la Vera Arias y D. Demetrio Garrido Manzano.**

**La Secretaria General**  
**D<sup>a</sup>. Paloma Ramírez Pastor**

**Interventor**  
**D. Antonio Ramón Olea Romacho**

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 1 de junio de 2016, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

**I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha **4 de mayo de 2016**, el Sr. Garrido Manzano formula objeciones a la misma, pues considera que no se recogen las intervenciones y los debates suscitados en la sesión plenaria.

Y sin más observaciones se somete el acta a votación quedando aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (grupo municipal Popular, grupo municipal Socialista, grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 5 (grupo municipal Ahora El Escorial y grupo municipal IU-Los Verdes)

## **II. PARTE RESOLUTIVA:**

- **DICTÁMENES:**





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

### **APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 27 de mayo de 2016, que fue aprobado por 10 votos a favor y 3 abstenciones:

*<<Ante la existencia de gastos acometidos en 2015, cuya factura, ha sido registrada en 2016, y visto el Informe de Intervención 74/2016, se propone al pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, del gasto mencionado, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente.*

<b>TERCERO</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORT E</b>
CECILIA LAVILLA BERGANZA	33509911S	25/07/2015	Concierto el día 25 de julio ciclo Clásicos en Verano	325,00€
<b>TOTAL</b>				<b>325,00€&gt;&gt;</b>



Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (grupo municipal Partido Popular, grupo municipal Socialista y grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos).
- Abstenciones: 5 (grupo municipal Ahora El Escorial y grupo municipal IU- Los Verdes).

### **APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESCORIAL.**

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada el día 27 de mayo de 2016, que fue aprobado por 10 votos a favor y 3 abstenciones:

*<<La presente ordenanza tiene por objeto facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad y el estacionamiento de los vehículos en los que se trasladan mediante el otorgamiento de una tarjeta de estacionamiento y establecer las condiciones para su utilización. Además de las personas con reconocida movilidad reducida, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento aquellas que tengan dictaminados determinados problemas en su agudeza o campo visual, e incluso se prevé la posibilidad de conceder tarjetas con carácter provisional por razones humanitarias.*

*En definitiva, con el modelo único de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, además de incorporar medidas de seguridad para evitar su falsificación y uso fraudulento, el Ayuntamiento de El Escorial pretende facilitar a estas personas el estacionamiento de los vehículos en los que se desplacen lo más cerca posible del lugar de destino, garantizando la igualdad en su utilización en todo su territorio.*

*Por todo ello se propone al Pleno:*





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

**PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Finalizado el periodo de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del texto de la Ordenanza.

**CUARTO.-** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante la exposición pública del expediente, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

**QUINTO.-** Publicar el texto definitivo de la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor en la forma prevista en su disposición final>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (grupo municipal Partido Popular, grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos).
- Abstenciones: 1 (grupo municipal IU- Los Verdes).

#### **APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO.**

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación celebrada el día 27 de mayo de 2016, que fue aprobado por 11 votos a favor y 4 abstenciones:

<<El Ayuntamiento de El Escorial consciente de las dificultades económicas que atraviesan muchas familias de nuestro municipio para la adquisición de los libros de texto y el material escolar didáctico.

Propone al Pleno para su aprobación:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO**

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Finalizado el periodo de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del texto de la Ordenanza.



Gestión Documental: Exp: 5176/2016





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

**CUARTO.-** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante la exposición pública del expediente, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

**QUINTO.-** Publicar el texto definitivo de **ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO**, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor en la forma prevista en su disposición final>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (grupo municipal Partido Popular, grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos).
- Abstenciones: 1 (grupo municipal IU- Los Verdes).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 10:15 horas, lo que como [La Secretaria General](#) certifico.



**Alcalde Presidente  
Antonio Vicente Rubio**

Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General  
Paloma Ramirez Pastor**

Documento Firmado Electrónicamente

